

HECHO RELEVANTE

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ACUERDOS ADOPTADOS

Almirall, S.A. (la "Sociedad") en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente:

I.- Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ha adoptado en su reunión de 7 de noviembre de 2014 los acuerdos que a continuación se transcriben:

Correspondientes al Punto 1º del Orden del Día

Fijar el número de miembros del Consejo de Administración en 9.

Correspondientes al Punto 2º del Orden del Día

Ratificar el nombramiento por cooptación de D. Antonio Gallardo Torrededía como miembro del Consejo de Administración, y reelegirlo como miembro del Consejo de Administración por un período de seis años.

Dicho consejero tendrá la consideración de consejero externo dominical.

Correspondientes al Punto 3º del Orden del Día

Ratificar el nombramiento por cooptación de D. Carlos Gallardo Piqué como miembro del Consejo de Administración, y reelegirlo como miembro del Consejo de Administración por un período de seis años.

Dicho consejero tendrá la consideración de consejero externo dominical.



Correspondientes al Punto 4º del Orden del Día

Aprobar, o en su caso ratificar, una operación global relacionada con el área respiratoria de la Compañía con la empresa farmacéutica AstraZeneca, consistente en (i) la concesión de licencias mundiales sobre varios medicamentos de la Compañía (en particular, Eklira), (ii) la venta o transferencia de ciertos activos, autorizaciones y aprobaciones, incluidos derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con ello (incluyendo, entre otros, las acciones de Almirall Sofotec GmbH, y los derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con el dispositivo Genuair), (iii) la novación y cesión de ciertos contratos firmados por la Compañía con terceros y (iv) la transferencia de ciertos empleados de la Compañía y sus filiales. La contraprestación global a favor de la Compañía es de 875 millones de dólares americanos como pago inicial y de hasta 1.220 millones de dólares americanos adicionales en pagos por hitos en concepto de desarrollo, lanzamiento y ventas.

Correspondientes al Punto 5º del Orden del Día

Delegar indistintamente en el Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad cuantas facultades sean necesarias o meramente convenientes para la formalización, desarrollo, complemento, ejecución y adaptación de los acuerdos adoptados por la Junta, pudiendo realizar al efecto cuantos actos y suscribir y otorgar cuantos documentos fueren menester, facultándoles especialmente para la subsanación de errores, defectos u omisiones y para llevar a cabo cuantos actos sean precisos para la inscripción de los indicados acuerdos en los registros correspondientes.

En Barcelona, a 7 de noviembre de 2014.

Pablo Divasson del Fraile

Departamento de Relación con Inversores inversores@almirall.com